



1 2014 - 17 - 01 - 30- P01289

2 FACTURA N° 3024

3 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**  
4 **IDODIANDINA CÍA LTDA.**

5 **OTORGADA POR**

6 **JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA**

7 **Y**

8 **ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**

9 **NANCY JACKELINE GARCÍA BETRÁN**

10 **Y**

11 **JAIME ROBERTO BARRIONUEVO VILLAMARÍN**

12 **A FAVOR DE**

13 **CLAUDIA PAULINA GUERRERO BURBANO**

14 **CUANTÍA: US\$ 200,00**

15 **(DI 3) 4 COPIAS)**

16 **PA**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día  
19 **JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO** del dos mil catorce;  
20 ante mí, doctor **DARÍO ANDRADE ARELLANO**, NOTARIO  
21 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO; comparecen los  
22 **cónyuges señor JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA y**  
23 **señora ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**, y los **cónyuges**  
24 **señora NANCY JACKELINE GARCÍA BETRÁN y señor**  
25 **JAIME ROBERTO BARRIONUEVO VILLAMARÍN**, todos  
26 casados, por sus propios derechos y por los que tienen en  
27 las sociedades conyugales que tienen formadas, como  
28 **CEDENTES**; la señora **CLAUDIA PAULINA GUERRERO**

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

de un  
rsonas  
or ser  
, para  
ida la

31  
L.M.  
del  
del

1 **BURBANO**, casada, por sus propios derechos, como  
2 **CESIONARIA**, bien instruidos por mí el Notario sobre el  
3 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
4 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los  
5 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
7 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud  
8 de haberme exhibido sus documentos de identificación,  
9 cuyas copias debidamente legalizadas se agregan a la  
10 presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública  
11 el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal  
12 y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
13 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
14 una que contenga un contrato de cesión de participaciones  
15 convenido al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
16 **OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges Julio  
17 César Augusto Plaza Rada y Erica Sofia Romo García, por  
18 sus propios y personales derechos y por los que  
19 representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y  
20 los cónyuges Nancy Jackeline García Beltrán y Jaime  
21 Roberto Barrionuevo Villamarín, por sus propios y  
22 personales derechos y por los que representan de la  
23 sociedad conyugal que tienen formada, todos ellos  
24 ecuatorianos, mayores de edad, casados, residentes en  
25 Quito, y en calidad de titulares de participaciones de  
26 IDODIANDINA CIA. LTDA., a quienes en adelante y para  
27 efectos del presente documento se los podrá llamar los  
28 **CEDENTES. UNO PUNTO DOS.-** La señora Claudia Paulina



1 Guerrero Burbano, ecuatoriana, mayor de edad, casada con  
2 el señor Sergio Jiménez Mazure, residente en Quito, por  
3 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y  
4 para efectos de éste documento se la podrá llamar  
5 simplemente la CESIONARIA. **SEGUNDA:**

6 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- IDODIANDINA CIA.**  
7 **LTDA.** se constituyó según escritura pública otorgada el  
8 diez y nueve de Septiembre del dos mil doce, ante la  
9 doctora Paola Andrade, Notaria Cuadragésima Encargada  
10 del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del  
11 Cantón Quito, el ocho de Enero del dos mil trece, bajo el  
12 número cero ochenta y nueve, tomo ciento cuarenta y  
13 cuatro, y se anotó en el Repertorio bajo el número  
14 setecientos ochenta y uno. **DOS PUNTO DOS.-** Los  
15 **CEDENTES** han decidido ceder sus participaciones a la  
16 señora Claudia Paulina Guerrero Burbano por ser de su  
17 conveniencia. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General  
18 Universal de Socios de **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, en  
19 sesión realizada el catorce (14) de Enero del dos mil  
20 catorce, según consta en el Acta que forma parte integrante  
21 de esta escritura, autorizó a las cesiones de participaciones  
22 de Julio César Augusto Plaza Rada a favor de Claudia  
23 Paulina Guerrero Burbano cuarenta (40) participaciones de  
24 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y de  
25 Nancy Jackeline García Beltrán a favor de Claudia Paulina  
26 Guerrero Burbano ciento sesenta (160) participaciones de  
27 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

28 **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes **TRES PUNTO**

*[Handwritten signature]*  
3

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*

1 UNO.- Julio César Augusto Plaza Rada, autorizado por  
2 su cónyuge Erica Sofía Romo García, cede a favor de  
3 Claudia Paulina Guerrero Burbano, cuarenta (40)  
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
5 América cada una de IDODIANDINA Cia. Ltda.; por su  
6 parte, la CESIONARIA, CLAUDIA PAULINA GUERRERO  
7 BURBANO, acepta la cesión que se realiza por ser de su  
8 conveniencia, la misma que se realiza al valor nominal de  
9 (\$1,00) un Dólar de los Estados Unidos de América por cada  
10 una de las participaciones. TRES PUNTO DOS.- Nancy  
11 Jackeline García Beltrán, autorizada por su cónyuge  
12 Jaime Roberto Barrionuevo Villamarín, cede a favor de  
13 Claudia Paulina Guerrero Burbano ciento sesenta (160)  
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
15 América cada una que posee de IDODIANDINA Cia. Ltda.;  
16 por su parte, la CESIONARIA, CLAUDIA PAULINA  
17 GUERRERO BURBANO, acepta la cesión que se realiza por  
18 ser de su conveniencia, la misma que se realiza al valor  
19 nominal de (\$1,00) un Dólar de los Estados Unidos de  
20 América por cada una de las participaciones. CUARTA.-  
21 CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura de cesión de  
22 participaciones es de \$200,00 (doscientos dólares de los  
23 Estados Unidos de América). QUINTA: CINCO PUNTO  
24 UNO.- CEDENTES Y CESIONARIA, declaran que están de  
25 acuerdo con la cesión que se realiza y que no tienen nada  
26 que reclamarse ni individual ni conjuntamente ni en la  
27 actualidad ni en el futuro por este concepto. CINCO PUNTO  
28 DOS.-. Todos los gastos que genere este instrumento son



1 de cargo de la CESIONARIA según corresponde al beneficio  
2 que reciben, sin ninguna excepción. **CINCO PUNTO TRES.-**  
3 La **CESIONARIA** queda autorizada para solicitar en la  
4 Notaría correspondiente la anotación al margen de la  
5 escritura de constitución de **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, y  
6 luego la inscripción de esta escritura en el Registro  
7 Mercantil. Agregue Usted, señor Notario, las demás  
8 cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.  
9 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto  
10 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan  
11 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y  
12 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
13 partes, minuta que está firmada por el abogado Julio Plaza  
14 Vivar, con matrícula profesional número seis mil  
15 seiscientos trece (Nº 6613) del Colegio de Abogados de  
16 Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo el  
17 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y  
18 cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente  
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
20 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes  
21 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
22 acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
23 de todo cuanto doy fe.-

24  
25  
26  
27 **SR. JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA**  
28 **C.C. 0800035512**

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**SRA. ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**  
C.C. 1709269528

**SRA. NANCY JACKELINE GARCÍA BETRÁN**  
C.C. 171391539 3

**SR. JAIME ROBERTO BARRIONUEVO VILLAMARÍN**  
C.C. 1802919439

**SRA. CLAUDIA PAULINA GUERRERO BURBANO**  
C.C. 170729831-9

**EL NOTARIO**

**DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE  
CIUDADANÍA N° 170926950-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMO GARCIA  
ERICA SOFIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JULIO CESAR AUGUSTO  
PLAZA RADA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-26

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO



001102785



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

0011162



036

036 - 0231

1709269508

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

ROMO GARCIA ERICA SOFIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUMBAYA

3

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRICE SIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Mesa de Registro  
CANTÓN...  
PROVINCIA...  
CANTÓN...  
197...

*Beltrán*



REN 2222004  
Pch

0011163

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**033**  
**033 - 0042**      **1713915393**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**GARCIA BELTRÁN NANCY JACKELINE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CONOCOTO	-
QUITO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA
	<i>[Signature]</i>	

1) RESIDENTE DE LA SIUTA

*[Signature]*  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en... fojas  
Quito **13 FEB 2013**  
Msc. D<sup>r</sup> Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 180291943-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRIONUEVO VILLAMARIN  
JAIME ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
PIELARO  
SAN MIGUELITO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

NANCY J  
GARCIA BELTRAN




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TEC.SUP.PROGRAM.SIST

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BARRIONUEVO MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VILLAMARIN MARIA AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-01





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**

1802919439 000-34866 9777211898

**SERVICIO ACTIVO**

BARRIONUEVO VILLAMARIN  
JAIME ROBERTO

CABO PRIMERO O+ 19/11/2007



CADUCA CON EL ASCENSO




EL Director de Personal

EL Registrado

De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito, 3 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO BURBANO  
CLAUDIA PAULINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
SERGIO  
JIMENEZ MAZURE

Nº 170729831-9



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

VZ33313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUERRERO ROSENDO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BURBANO AIDA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-29



001232181

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

TAMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0249

1707298319

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

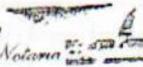
CIRCUNSCRIPCIÓN  
IÑAQUITO

1

24 DE MAYO  
ZONA

*[Signature]*  
PARROQUIA

1) PRESIDENTA/RE DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en... fojas  
Certifico  
Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIG SIMI

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IDODIANDINA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2014.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 10h31, del día 14 de Enero del 2014, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la oficina No. 220 del Edificio Rio Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas N21-147 y Roca, de esta ciudad de Quito, los siguientes socios de IDODIANDINA CIA. LTDA., a saber: JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA, por sus propios derechos, como propietario de doscientas treinta y dos (232) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; NANCY JACKELINE GARCIA BELTRAN, sus propios derechos, como propietaria de ciento sesenta (160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JULIO CESAR PLAZA VIVAR, por sus propios derechos, como propietario de ocho (8) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social, el mismo que ha sido pagado en un 100% de su valor total, siendo el capital social \$400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Primera Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

**PRIMERO.- AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES**

Se designan para que actúen de Presidente y Secretario ad-hoc de esta Junta al Abogado Julio Cesar Plaza Vivar y al Abogado Julio César Augusto Plaza Rada, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

1.- A continuación para tratar el Primero y único Punto del Orden del Día, toma la palabra el abogado Julio Cesar Plaza Rada, quien manifiesta que ha conversado con la Dra. Jackeline García y están de acuerdo en ceder sus participaciones a favor de la señora Claudia Paulina Guerrero Burbano, para lo cual solicitan autorización para tal efecto. El socio Julio Plaza Vivar y la socia Jackeline García apoyan la moción. Una vez deliberado sobre el particular, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve conceder las respectivas autorizaciones de cesión de participaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera:

- Julio César Augusto Plaza Rada queda autorizado para ceder a favor de Claudia Paulina Guerrero Burbano cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa.

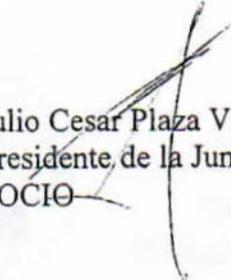
- Nancy Jackeline García Beltrán queda autorizada para ceder a favor de Claudia Paulina Guerrero Burbano ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa.

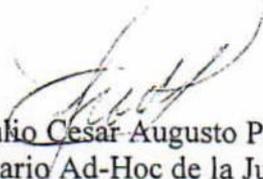
Además, la Junta General resolvió, también por unanimidad que, el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, expidan los Certificados de Participaciones correspondiente, y anulen los certificados anteriores.

# IDODIANDINA CIA. LTDA.



No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente ~~se retira~~ un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 10h30.

  
Julio Cesar Plaza Vivar  
Presidente de la Junta  
SOCIO

  
Ab. Julio Cesar Augusto Plaza Rada  
Secretario Ad-Hoc de la Junta  
SOCIO

  
Nancy Jackeline Garcia Beltrán  
SOCIA



---torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que contiene el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE IDODIANDINA CIA LTDA**, otorgado por **JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA Y OTROS**, a favor de **CLAUDIA PAULINA GUERRERO BURBANO**; debidamente sellado y firmado en Quito, a 05 de Mayo del 2017.-

**EL NOTARIO**

**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**





Factura: 002-003-000021499



20171701030000536

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701030000536

NOTARIO OTORGANTE:	DR DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2017, (12:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707298319

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAREDES RAMIREZ JUAN CARLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712026101

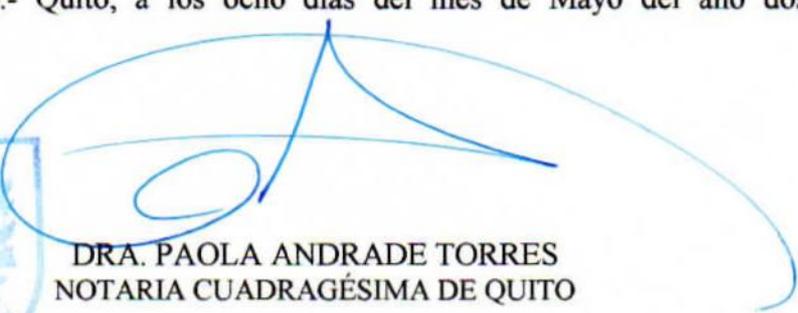
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Con fecha veinte de Marzo de dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IDODIANDINA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de Septiembre de dos mil doce, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000024609



20171701040000869

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000869

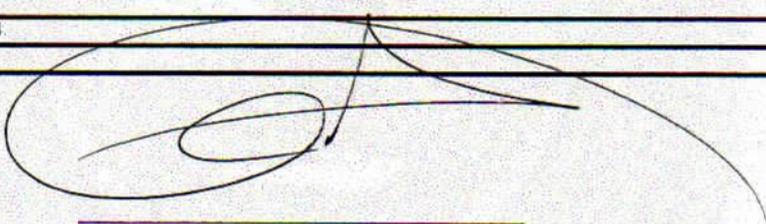
MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707298319

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 19125

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11346
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707298319	GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713915393	GARCIA BELTRAN NANCY JACKELINE	Quito	CEDENTE	Casado
0800035552	PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 89 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





1 2014 - 17 - 01 - 30- P01289

2 FACTURA N° 3024

3 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**  
4 **IDODIANDINA CÍA LTDA.**

5 **OTORGADA POR**

6 **JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA**

7 **Y**

8 **ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**

9 **NANCY JACKELINE GARCÍA BETRÁN**

10 **Y**

11 **JAIME ROBERTO BARRIONUEVO VILLAMARÍN**

12 **A FAVOR DE**

13 **CLAUDIA PAULINA GUERRERO BURBANO**

14 **CUANTÍA: US\$ 200,00**

15 **(DI 3) 4 COPIAS)**

16 **PA**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día  
19 **JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO** del dos mil catorce;  
20 ante mí, doctor **DARÍO ANDRADE ARELLANO**, NOTARIO  
21 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO; comparecen los  
22 **cónyuges señor JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA y**  
23 **señora ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**, y los **cónyuges**  
24 **señora NANCY JACKELINE GARCÍA BETRÁN y señor**  
25 **JAIME ROBERTO BARRIONUEVO VILLAMARÍN**, todos  
26 casados, por sus propios derechos y por los que tienen en  
27 las sociedades conyugales que tienen formadas, como  
28 **CEDENTES**; la señora **CLAUDIA PAULINA GUERRERO**

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

de un  
rsonas  
or ser  
, para  
ida la

1 **BURBANO**, casada, por sus propios derechos, como  
2 **CESIONARIA**, bien instruidos por mí el Notario sobre el  
3 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
4 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los  
5 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
7 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud  
8 de haberme exhibido sus documentos de identificación,  
9 cuyas copias debidamente legalizadas se agregan a la  
10 presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública  
11 el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal  
12 y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
13 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
14 una que contenga un contrato de cesión de participaciones  
15 convenido al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
16 **OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges Julio  
17 César Augusto Plaza Rada y Erica Sofia Romo García, por  
18 sus propios y personales derechos y por los que  
19 representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y  
20 los cónyuges Nancy Jackeline García Beltrán y Jaime  
21 Roberto Barrionuevo Villamarín, por sus propios y  
22 personales derechos y por los que representan de la  
23 sociedad conyugal que tienen formada, todos ellos  
24 ecuatorianos, mayores de edad, casados, residentes en  
25 Quito, y en calidad de titulares de participaciones de  
26 IDODIANDINA CIA. LTDA., a quienes en adelante y para  
27 efectos del presente documento se los podrá llamar los  
28 **CEDENTES. UNO PUNTO DOS.-** La señora Claudia Paulina



1 Guerrero Burbano, ecuatoriana, mayor de edad, casada con  
2 el señor Sergio Jiménez Mazure, residente en Quito, por  
3 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y  
4 para efectos de éste documento se la podrá llamar  
5 simplemente la CESIONARIA. **SEGUNDA:**

6 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- IDODIANDINA CIA.**  
7 **LTDA.** se constituyó según escritura pública otorgada el  
8 diez y nueve de Septiembre del dos mil doce, ante la  
9 doctora Paola Andrade, Notaria Cuadragésima Encargada  
10 del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del  
11 Cantón Quito, el ocho de Enero del dos mil trece, bajo el  
12 número cero ochenta y nueve, tomo ciento cuarenta y  
13 cuatro, y se anotó en el Repertorio bajo el número  
14 setecientos ochenta y uno. **DOS PUNTO DOS.-** Los  
15 **CEDENTES** han decidido ceder sus participaciones a la  
16 señora Claudia Paulina Guerrero Burbano por ser de su  
17 conveniencia. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General  
18 Universal de Socios de **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, en  
19 sesión realizada el catorce (14) de Enero del dos mil  
20 catorce, según consta en el Acta que forma parte integrante  
21 de esta escritura, autorizó a las cesiones de participaciones  
22 de Julio César Augusto Plaza Rada a favor de Claudia  
23 Paulina Guerrero Burbano cuarenta (40) participaciones de  
24 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y de  
25 Nancy Jackeline García Beltrán a favor de Claudia Paulina  
26 Guerrero Burbano ciento sesenta (160) participaciones de  
27 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

28 **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes **TRES PUNTO**

*[Handwritten signature]*  
3

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*

1 UNO.- Julio César Augusto Plaza Rada, autorizado por  
2 su cónyuge Erica Sofía Romo García, cede a favor de  
3 Claudia Paulina Guerrero Burbano, cuarenta (40)  
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
5 América cada una de IDODIANDINA Cia. Ltda.; por su  
6 parte, la CESIONARIA, CLAUDIA PAULINA GUERRERO  
7 BURBANO, acepta la cesión que se realiza por ser de su  
8 conveniencia, la misma que se realiza al valor nominal de  
9 (\$1,00) un Dólar de los Estados Unidos de América por cada  
10 una de las participaciones. TRES PUNTO DOS.- Nancy  
11 Jackeline García Beltrán, autorizada por su cónyuge  
12 Jaime Roberto Barrionuevo Villamarín, cede a favor de  
13 Claudia Paulina Guerrero Burbano ciento sesenta (160)  
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
15 América cada una que posee de IDODIANDINA Cia. Ltda.;  
16 por su parte, la CESIONARIA, CLAUDIA PAULINA  
17 GUERRERO BURBANO, acepta la cesión que se realiza por  
18 ser de su conveniencia, la misma que se realiza al valor  
19 nominal de (\$1,00) un Dólar de los Estados Unidos de  
20 América por cada una de las participaciones. CUARTA.-  
21 CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura de cesión de  
22 participaciones es de \$200,00 (doscientos dólares de los  
23 Estados Unidos de América). QUINTA: CINCO PUNTO  
24 UNO.- CEDENTES Y CESIONARIA, declaran que están de  
25 acuerdo con la cesión que se realiza y que no tienen nada  
26 que reclamarse ni individual ni conjuntamente ni en la  
27 actualidad ni en el futuro por este concepto. CINCO PUNTO  
28 DOS.-. Todos los gastos que genere este instrumento son



1 de cargo de la CESIONARIA según corresponde al beneficio  
2 que reciben, sin ninguna excepción. **CINCO PUNTO TRES.-**  
3 La **CESIONARIA** queda autorizada para solicitar en la  
4 Notaría correspondiente la anotación al margen de la  
5 escritura de constitución de **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, y  
6 luego la inscripción de esta escritura en el Registro  
7 Mercantil. Agregue Usted, señor Notario, las demás  
8 cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.  
9 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto  
10 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan  
11 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y  
12 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
13 partes, minuta que está firmada por el abogado Julio Plaza  
14 Vivar, con matrícula profesional número seis mil  
15 seiscientos trece (Nº 6613) del Colegio de Abogados de  
16 Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo el  
17 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y  
18 cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente  
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
20 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes  
21 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
22 acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
23 de todo cuanto doy fe.-

24  
25  
26  
27 **SR. JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA**  
28 **C.C. 0800035512**

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**SRA. ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**  
C.C. 1709269528

**SRA. NANCY JACKELINE GARCÍA BETRÁN**  
C.C. 171391539 3

**SR. JAIME ROBERTO BARRIONUEVO VILLAMARÍN**  
C.C. 1802919439

**SRA. CLAUDIA PAULINA GUERRERO BURBANO**  
C.C. 170729831-9

**EL NOTARIO**

**DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACION  
CIUDADANA  
PLAZA RADA  
JULIO CESAR AUGUSTO  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
NACIMIENTO: 1949-01-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CONYUGUE: ERICA SOFIA ROMO GARCIA



DECLARACION EJECUTIVA  
COMUNIDAD JULIO CESAR  
PLAZA MARIA LEONOR  
FOTO  
2003-01-25

*[Signature]*

*[Signature]*



042  
042 - 0015 0800035552  
NUMERO DE CERTIFICACION  
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO

PROVINCIA QUITO  
CIRCONSCRIPCION TUMBACO  
CANTON TUMBACO  
Y REPRESENTANTE DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en ... fojas  
Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

*[Large handwritten flourish or signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE  
CIUDADANÍA N° 170926950-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMO GARCIA  
ERICA SOFIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JULIO CESAR AUGUSTO  
PLAZA RADA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-26

DIRECTOR GENERAL

FRANQUEADO



001102785



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

0011162



036

036 - 0231

1709269508

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

ROMO GARCIA ERICA SOFIA

PICHINCHA

PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUMBAYA

3

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRICE SIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Mesa de Enjuicio 0033-0042  
Circunscripción 3

*Beltrán*



REN 2222004  
Pch

0011163

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**033**  
**033 - 0042**      **1713915393**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**GARCIA BELTRAN NANCY JACKELINE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CONOCOTO	-
QUITO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA
	<i>[Signature]</i>	

1) RESIDENTE DE LA SIUTA

*[Signature]*  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en... fojas  
Quito **13 FEB 2013**  
Msc. D<sup>r</sup> Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 180291943-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRIONUEVO VILLAMARIN  
 JAIME ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 PIELARO  
 SAN MIGUELITO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

NANCY J  
 GARCIA BELTRAN




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 TEC.SUP.PROGRAM.SIST

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BARRIONUEVO MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VILLAMARIN MARIA AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-06-01



00085578



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

**POLICIA NACIONAL  
 DEL ECUADOR**

1802919439 000-34866 9777211898

**SERVICIO ACTIVO**

BARRIONUEVO VILLAMARIN  
 JAIME ROBERTO

CABO PRIMERO O+ 19/11/2007



CADUCA CON EL ASCENSO



EL Director de Personal

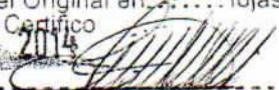


EL Registrado

De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito, 3 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
 NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170729831-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 SERGIO JIMENEZ MAZURE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

VZ33313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO ROSENDO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURBANO AIDA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-29



001232181

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

TAMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0249

1707298319

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

IRÁQUITO

PARROQUIA

1

24 DE MAYO

ZONA

EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en... fojas  
 Certifico  
 Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
 NOTARIO TRIF SIMI

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IDODIANDINA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2014.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 10h31, del día 14 de Enero del 2014, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la oficina No. 220 del Edificio Rio Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas N21-147 y Roca, de esta ciudad de Quito, los siguientes socios de IDODIANDINA CIA. LTDA., a saber: JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA, por sus propios derechos, como propietario de doscientas treinta y dos (232) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; NANCY JACKELINE GARCIA BELTRAN, sus propios derechos, como propietaria de ciento sesenta (160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JULIO CESAR PLAZA VIVAR, por sus propios derechos, como propietario de ocho (8) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social, el mismo que ha sido pagado en un 100% de su valor total, siendo el capital social \$400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Primera Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

**PRIMERO.- AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES**

Se designan para que actúen de Presidente y Secretario ad-hoc de esta Junta al Abogado Julio Cesar Plaza Vivar y al Abogado Julio César Augusto Plaza Rada, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

1.- A continuación para tratar el Primero y único Punto del Orden del Día, toma la palabra el abogado Julio Cesar Plaza Rada, quien manifiesta que ha conversado con la Dra. Jackeline García y están de acuerdo en ceder sus participaciones a favor de la señora Claudia Paulina Guerrero Burbano, para lo cual solicitan autorización para tal efecto. El socio Julio Plaza Vivar y la socia Jackeline García apoyan la moción. Una vez deliberado sobre el particular, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve conceder las respectivas autorizaciones de cesión de de participaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera:

- Julio César Augusto Plaza Rada queda autorizado para ceder a favor de Claudia Paulina Guerrero Burbano cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa.

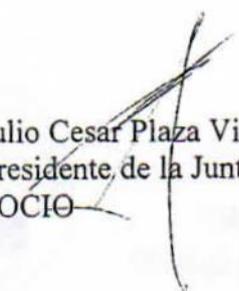
- Nancy Jackeline García Beltrán queda autorizada para ceder a favor de Claudia Paulina Guerrero Burbano ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa.

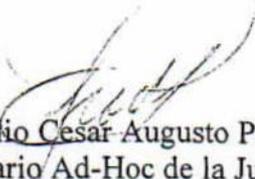
Además, la Junta General resolvió, también por unanimidad que, el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, expidan los Certificados de Participaciones correspondiente, y anulen los certificados anteriores.

# IDODIANDINA CIA. LTDA.



No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente ~~se retira~~ un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 10h30.

  
Julio Cesar Plaza Vivar  
Presidente de la Junta  
SOCIO

  
Ab. Julio Cesar Augusto Plaza Rada  
Secretario Ad-Hoc de la Junta  
SOCIO

  
Nancy Jackeline Garcia Beltrán  
SOCIA





A large, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a single, large, sweeping stroke.

---torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que contiene el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE IDODIANDINA CIA LTDA**, otorgado por **JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA Y OTROS**, a favor de **CLAUDIA PAULINA GUERRERO BURBANO**; debidamente sellado y firmado en Quito, a 05 de Mayo del 2017.-

**EL NOTARIO**

**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**





Factura: 002-003-000021499



20171701030000536

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701030000536

NOTARIO OTORGANTE:	DR DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2017, (12:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707298319

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAREDES RAMIREZ JUAN CARLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712026101

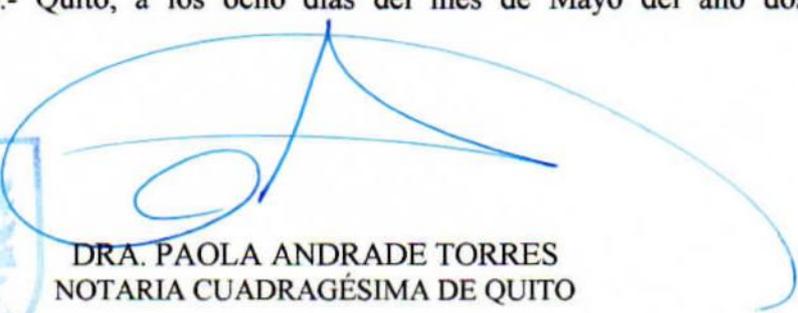
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

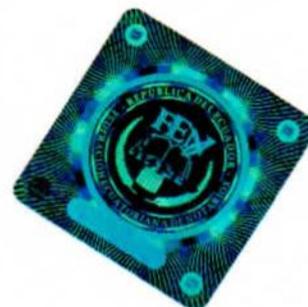


RAZON: Con fecha veinte de Marzo de dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IDODIANDINA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de Septiembre de dos mil doce, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000024609



20171701040000869

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000869

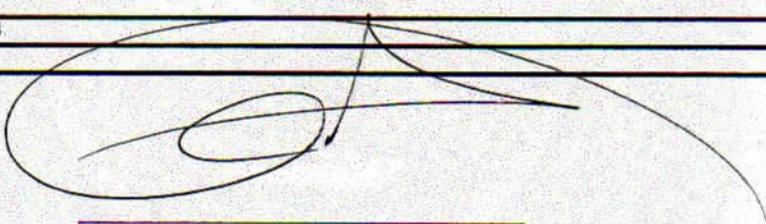
MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707298319

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 19125

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11346
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707298319	GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713915393	GARCIA BELTRAN NANCY JACKELINE	Quito	CEDENTE	Casado
0800035552	PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 89 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

